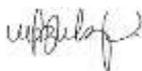


CONSTANCIA SECRETARIAL. - La Calera, 08 de Septiembre de 2021.-

Al despachó de la señora Juez informando que el 02 de septiembre de los corrientes, el demandado arrimo memorial solicitando la entrega de los títulos que obran en el presente asunto. Se deja en claro que este proceso término por pago total de la obligación por auto de 29 de julio de 2021.

La Secretaría,



MÓNICA F. ZABALA PULIDO.



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA
CALERA – CUNDINAMARCA**

Referencia: Ejecutivo No. 00238 de 2020

Demandante: BANCOLOMBIA S.A.

Demandado: MCV Investigaciones Ltda. Y Otro

Fecha Auto: 9° de Septiembre de 2021.

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que precede, SE INCORPORA a esta foliatura la documental arrimada por el extremo demandado, y al ser procedente su solicitud **SE ORDENA** la devolución y entrega de los títulos judiciales existentes por cuenta del presente asunto demandado y representante legal de la también demandada **JUAN GUILLERMO OROZCO HENAO** identificado con cedula de ciudadanía No.80407234, conforme a los formatos DJ-0 , por los siguientes valores :**No.470000000088, por valor de \$23.389.000 y No. 470000000089 por valor de \$8.838.606,65.** Dicha entrega se ordena a favor de la entidad ejecutada MCV Investigaciones LTDA, identificada con Nit 832006254-1. Librese oficio al Banco Agrario de Colombia S.A., para tal fin. Cumplido lo anterior, procédase al archivo de estas diligencias.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,
ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL.

Juez

Este auto se notifica por estado **#34**
de **10 de Septiembre de 2021**
Fijado a las 8:00 A.M.



MÓNICA F. ZABALA P.

Secretaria

Firmado Por:

Angela Maria Perdomo Carvajal

Juez Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Juzgado Municipal

Cundinamarca - La Calera

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **455757720c5d12edc376c2d8710d8559e6e946314946dbf0836def1bf90f5065**

Documento generado en 09/09/2021 05:55:59 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>